|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Circular Administrativa  **CACE/979** | | 13 de abril de 2021 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la  Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT** | | |
|  | | |
|  | | |
| Asunto: | **Comisión de Estudio** 6 **de Radiocomunicaciones** (Servicio de radiodifusión)  **– Propuesta de adopción de 2 proyectos de Recomendación UIT-R revisada y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT‑R 1‑8 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultánea por correspondencia)** | |
|  |
|  |
|  | | |
|  | | |

En la reunión de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones celebrada el 26 de marzo de 2021, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 2 proyectos de Recomendación UIT‑R revisada por correspondencia (§ A2.6.2 de la Resolución UIT‑R 1‑8) y además decidió aplicar el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS, § A2.6.2.4 de la Resolución UIT‑R 1‑8). Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación aparecen en el Anexo a la presente Carta. Todo Estado Miembro que objete la adopción de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

El periodo de consideración se extenderá durante 2 meses finalizando el 13 de junio de 2021. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerarán adoptados los proyectos de Recomendación por la Comisión de Estudio 6. Además, dado que se ha seguido el procedimiento de PAAS, los proyectos de Recomendación también se considerarán aprobados.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de los procedimientos arriba citados se comunicarán mediante Circular Administrativa y se publicarán las Recomendaciones aprobadas tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos de los proyectos de Recomendación mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

Mario Maniewicz  
Director

**Anexo:** Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

**Documentos:** Documentos [6/110](https://www.itu.int/md/R19-SG06-C-0110/es) y [6/123](https://www.itu.int/md/R19-SG06-C-0123/es)

Dichos documentos están disponibles en formato electrónico en la dirección: <https://www.itu.int/md/R19-SG06-C/es>.

Anexo  
  
Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación UIT-R

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.2036-3 Doc. 6/110

Características de un sistema receptor de referencia para la planificación de frecuencias de sistemas de televisión digital terrenal

En este proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.2036-3 se presentan las características actualizadas de los receptores de ATSC 3.0 que pueden utilizarse para ayudar a planificar el despliegue de ATSC 3.0. Esta Recomendación se elaboró en principio para describir las características del receptor de los sistemas de primera generación y posteriormente se actualizó para incluir los sistemas de segunda generación en el Anexo 3. El material pertinente de ATSC 3.0 se incluye ahora en este Anexo 3.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.2077-2 Doc. 6/123

Interfaces digitales en serie y en tiempo real para señales de TVUAD

En esta revisión se aportan una serie de aclaraciones sobre la interfaz digital en serie especificada en la Parte 1 y se añade una nueva Parte 4 que define una interfaz óptica de gran ancho de banda con las siguientes características:

a) capacidad de 100 Gbps;

b) utilización de un único cable de fibra para la mayoría de los formatos de imagen de TVUAD;

c) definición del mecanismo para convertir las señales de 12 bits en señales de 10 bits con una mínima pérdida de señal;

d) introducción de un retardo de sólo una línea en las señales en tiempo real.

Asimismo, se actualiza el Cuadro 1, en el que resume las principales características de las interfaces de las Partes 1, 2, 3 y 4.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_